



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-10-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-10-2022, corrió durante los días 28 y 31 de octubre, igualmente el 01 de noviembre 2022. Inhábiles los días 29 y 30 de octubre del presente año. En aquel lapso, Paulo César Lizcano y Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 2, 3, 4, 8 y 9 de octubre. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de octubre de 2022. En aquel lapso, la coadyuvante, señora Cotty Morales C., guardó silencio.

Por otra parte, se informa que el pasado 8 de noviembre, Mario Restrepo, arrió memorial.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Igualmente, previa consulta verbal con el despacho del Magistrado Duberney Grisales Herrera, del recurso de reposición interpuesto por Cotty Morales Caamaño, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220013001

CESAR AUGUSTO GRACIA
Secretario